



De conformidad con lo establecido por la Resolución 009 de 2023 se realiza un ajuste del cronograma

AMPLIANDO

la fecha de recepción de solicitudes hasta el día 10 de abril de 2023 a las 23:59 horas.

El cronograma queda de la siguiente manera:

Etapa del proceso	Fecha
Apertura convocatoria.	Veintisiete (27) de marzo de 2023.
Recepción de solicitudes.	Desde el veintisiete (27) de marzo de 2023 hasta el diez (10) de abril de 2023 a las 23:59 horas.
Revisión documental.	Desde el once (11) de abril de 2023 hasta el veinticinco (25) de abril de 2023.
Publicación preliminar de resultados de la revisión documental.	Veintiséis (26) de abril de 2023.
Recepción de observaciones y/o subsanación documental.	Desde el veintisiete (27) de abril de 2023 hasta el dos (2) de mayo de 2023 únicamente por medio del correo electrónico convocatoriamarca@cundinamarca.gov.co
Estudio de observaciones y/o subsanación documental.	Desde el tres (3) de mayo de 2023 hasta el cinco (5) de mayo de 2023.
Publicación de solicitudes habilitadas.	Ocho (8) de mayo de 2023.
Análisis de la comisión evaluadora.	Desde el nueve (9) de mayo de 2023 hasta el once (11) de mayo de 2023.
Publicación preliminar de resultados del análisis de la comisión evaluadora.	Doce (12) de mayo de 2023.
Recepción de observaciones y/o subsanación análisis comisión evaluadora.	Desde el quince (15) de mayo de 2023 hasta el diecisiete (17) de mayo de 2023 únicamente por medio del correo electrónico convocatoriamarca@cundinamarca.gov.co
Estudio de observaciones y/o subsanación análisis comisión evaluadora.	Desde el dieciocho (18) de mayo de 2023 hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023.
Publicación de solicitudes con concepto favorable.	Veinticuatro (24) de mayo de 2023.
Estudio del Comité Técnico.	Los tiempos de estudio del Comité Técnico dependen de la cantidad de solicitudes con concepto favorable.
Autorización de uso temporal y no exclusivo.	Dependerá de los tiempos de estudio del Comité Técnico.

Las demás disposiciones de la convocatoria no tienen ajustes.